

Doctora

RAQUEL PALACIO LORZA

Juez Promiscuo Municipal

La Victoria Valle

E.S.D

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular

DEMANDANTE: JULIO ARMANDO ZARATE

DEMANDADA: BELLA LUBY QUINTERO VELASQUEZ

RADICACIÓN: 2.016-00117-00

ASUNTO: Liquidación del crédito Art. 521 C.P.C.

CAPITAL.....\$ 400.000

Interés de mora de 30 de Septiembre de 2.013, hasta el 30 de Noviembre de 2.019..\$ 659.000

Interés de mora de 30 de Noviembre de 2.019, hasta el 24 de Julio de 2.020.....\$ 66.500

Saldo interés al 24 de Julio de 2.020.....\$ 168.000

VALOR TOTAL DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO A LA FECHA.....\$1.125.500

Esta liquidación es de acuerdo a la tabla de la superintendencia financiera.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Señora Juez, Atentamente,



JULIO ARMANDO ZARATE

C.C. No 19.357.557.